REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 067 - 2014-SERNANP-OA

Lima, 11 JUL. 2014

VISTO:

El Informe N° 154-2014-SERNANP-OA-RRHH de fecha 07 de julio del 2014 en el cual se establece lo relativo a la licencia con goce de haber correspondiente al servidor Miguel Pablo Hinostroza Romero, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 6, literal g) de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga beneficios laborales, se establece lo relativo a la licencia con goce de haber;

Que, considerando lo expresado en la Ley N° 29849 acotada, los trabajadores bajo este régimen podrán gozar y/o acceder a las licencias que mantienen los trabajadores de los regímenes generales;

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Johanna Caray Rodríguez Jefa SERNANP

Que, en base a lo expresado en la norma citada, y en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP, aprobado por Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, que concede el derecho de licencia con goce de haber por fallecimiento del cónyuge, hijos, padres o hermanos del trabajador, es que deben equipararse los sistemas normativos, a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios;

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° Pedro León Nieto Jefe SERNANP

Que, mediante Informe N° 154-2014-SERNANP-OA-RRHH, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, emite opinión favorable, a fin de que se otorgue la licencia con goce de haber al servidor Miguel Pablo Hinostroza Romero, por la situación de fallecimiento de su señora madre, Edelmira Romero de Hinostroza; por estar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29849, así como por el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP;

De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
Yolanda Galay Rodríguez
Jefa
SERNANP

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haber, al servidor Miguel Pablo Hinostroza Romero, por fallecimiento de su señora madre, por el plazo de cinco (5) días útiles, la misma que tendrá eficacia anticipada desde el 07 hasta el 11 de julio del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución al servidor Miguel Pablo Hinostroza Romero y a la unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.

OFICINA DE ADMINISTRACION
SERNANP

Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado